



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024

En Corpa (Madrid), siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes miembros, a fin de celebrar sesión plenaria ordinaria de organización:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. SANTIAGO SERRANO BARRANCO.

CONCEJALES:

- DOÑA ANA MARIA ALARCON DE LAS HERAS.
- DON VICTOR MANUEL ROLDAN HERNANDEZ.
- DON ANGEL MEGIA GABRIEL.
- DOÑA MARIA NIEVES PALOMO RUIZ.
- DON JUAN LUIS DE DIEGO AMBITE.

No asiste DOÑA OLGA GALEANO MOLINA por encontrarse enferma.

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARIA ISABEL HERNANDEZ GARCIA.

Comprobada por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde-Presidente pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión Anterior, Sesión Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2024.

Se somete a votación el acta en cuestión, resultando aprobada por **unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.**



SEGUNDO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ADECUACION Y MEJORA DE CAMINOS RURALES, CORPA (MADRID)”.

La concejala, Ana María Alarcón, procede a leer la propuesta de Alcaldía:

Por Resolución de 30 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid se aprobó el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016/2019 prorrogado de la actuación denominada “Arreglo de caminos rurales” a ejecutar en el municipio de Corpa por importe de 250.000 euros.

Con fecha 28 de febrero de 2022, el Director General de Inversiones y Desarrollo Local emite Resolución por la que se modifica la resolución de 30 de septiembre de 2020 por la que se aprobaba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016/2019 prorrogado, de la actuación denominada “Arreglo de caminos rurales” del municipio de Corpa, por un importe de 250.000,00 €.

Por Pleno de 09 de noviembre de 2022 se aprueba el proyecto de “Adecuación y mejora de caminos rurales”, en el municipio de Corpa, redactado por Chiva Ingenieros S.L., firmado y fechado el día 28 de julio de 2022 con un presupuesto de: 230.397.98 euros.

En el pleno de 20 de septiembre de 2023 se aprueba la última versión del proyecto de “Adecuación y Mejora de Caminos Rurales” por importe de 230.394,19 euros.

Por resolución de 08 de febrero de 2024 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local se autoriza la contratación de la actuación referenciada dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 prorrogado.

En el pleno extraordinario de 17 de abril de 2024 se acuerda la aprobación del expediente administrativo y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la apertura del procedimiento de adjudicación (abierto simplificado) por tramitación

ordinaria y publicación del acuerdo y anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.



El anuncio de licitación y los pliegos son publicados en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante el día 29 de abril de 2024.

El día 05 de junio de 2024 se celebra mesa de contratación en la que acuerda:

-Requerir a la empresa EXCAVACIONES Y ZAHORRAS SÁNCHEZ RAMOS, S.L., con CIF.: B19204833 la solvencia Técnica/Económica-Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución al no presentar la documentación acreditativa que permita justificar el cumplimiento de este requisito o compromiso de contratación del personal titulado requerido.

-Requerir a la empresa HORECIPAR SL, con CIF.: B19329705, la capacidad de Obrar y no Prohibición para contratar al no presentar el Modelo de Declaración Responsable conforme al anexo I, la Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio y la Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados al no presentar la documentación acreditativa que permita acreditar el cumplimiento de estos requisitos.

El día 12 de junio de 2024 se celebra mesa de contratación en la que se propone:

-La adjudicación de la obra referenciada a la mercantil EXCAVACIONES Y ZAHORRAS SANCHEZ RAMOS, S.L con CIF.: B19204833 una vez aportada la documentación requerida con una puntuación total de siete puntos.

-La exclusión de la mercantil HORECIPAR, S.L. con CIF.: B19329705 al no aportar la documentación requerida.

El día 13 de junio de 2024 se envía requerimiento al licitador propuesto para la adjudicación del contrato.

El día 20 de junio de 2024 se celebra mesa de contratación en la que se comprueba que la mercantil, propuesta para la adjudicación del contrato, presenta toda la documentación requerida el día 13 de junio de 2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



Tipo de contrato: obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS RURALES, CORPA (MADRID).	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233160-8, 45232451-8.	
Valor estimado del contrato: 190.408,42 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 190.408,42 euros	IVA%: 39.985,77€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 230.394,19€	
Duración de la ejecución: cuatro meses y medio	Duración máxima:

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **SE ELEVA A PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS RURALES, CORPA (MADRID) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

-EXCAVACIONES Y ZAHORRAS SÁNCHEZ RAMOS, S.L con CIF.: B19204833 por un precio de 180.401,00 euros, con 37.884,21 euros en concepto de IVA, ascendiendo a un total de 218.285,21 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Es la única mercantil que ha presentado correctamente la documentación solicitada conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:





- HORECIPAR, S.L. con CIF.: B19329705, no aporta la documentación requerida.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 218.285,21 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Alcalde-Presidente.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a la mercantil EXCAVACIONES Y ZAHORRAS SÁNCHEZ RAMOS, S., adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución, indicándole que la formalización del contrato tendrá lugar en el plazo máximo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Alcalde comenta que, básicamente, es la adjudicación del contrato a Sánchez Ramos, que, es de las dos que se han presentado, la única que ha aportado todo lo requerido.

El concejal Ángel Megía pregunta cuántos metros o kilómetros de camino se van a hacer.





El Alcalde le responde que de concentración parcelaria hay 46, posiblemente haya salido alguno más.

El concejal Ángel Megía pregunta si los 46 van a ir.

El Alcalde le responde que posiblemente hay alguno más.

El concejal Ángel Megía pregunta que si ese, que baja desde la cantera para abajo, que está inhábil y que no es de concentración parcelaria, si se va hacer algo.

El Alcalde le pregunta que cuál.

El Concejal Víctor Manuel Roldán comenta que el camino de Pozuelo.

El Concejal Ángel Megía dice que no, que el que baja justo pegado al arroyo. Es un camino que bajaba con el todoterreno y con el tractor. Que está lleno de maleza, lleno de mierda.

El Alcalde le pregunta que si es el de Mingo Romango, el de la fuente, el que sube para arriba.

El Concejal Ángel Megía le responde que no se acuerda como se llama.

La Concejala María Nieves Palomo dice que es el que está en frente de la fuente.

El Alcalde pregunta que si el que sube para arriba.

El Concejal Ángel Megía responde que sí.

El Alcalde dice que es el de Mingo Romango. Que ese no está contemplado.

El concejal Ángel Megía comenta que ese no está dentro de la concentración.

El Alcalde dice que no, que el de Mingo Romango, no sabe si es camino.



El concejal Víctor Manuel Roldán dice que no cree que sea camino. Pregunta si el de Mingo Romango, el que va a caer a la vega, al otro lado.

El concejal Ángel Megía le aclara que baja la vega.

La concejala María Nieves Palomo dice que aquí está el de Clemente y ahí está la carretera pues todo este caminito es totalmente intransitable.

El Alcalde dice que ese camino lo hicieron los propietarios de los huertos para tener acceso.

La concejala María Nieves Palomo dice que está inaccesible.

El Alcalde comenta que es privado.

El concejal Ángel Megía dice que éste del que está hablando él no es ese. Que del que está hablando él era hábil hasta que se hizo hace años, que se dejó perder. Está lleno de malezas, de marañas, de mierda. Que con una máquina que entrará allí y echará un par de camiones de zahorra... Que sube justo a la puerta de la cantera.

El Concejal Víctor Manuel Roldán dice que es el camino de Pozuelo.

El Alcalde pregunta que si el de la vega.

El Concejal Víctor Manuel Roldán dice que eso es Galiana.

El concejal Ángel Megía pregunta si ese no se podría meter como extra para que lo arreglen un poco.

El Alcalde le responde que no está metido porque es Galiana. Se puede hablar, pero eso es Galiana. Que, desde ahí, el que sube por los huertos, el que va por debajo de la carretera, cruza por la báscula hasta la raya Anchuelo, eso es Galiana. Que, además tiene el cartel allí.



El concejal Ángel Megía dice que sí, que ha visto que es la Galiana, pero baja por abajo.

El Concejal Víctor Manuel Roldán dice que no, que ese es el que sube a la puerta de la cantera.

El concejal Ángel Megía dice que daba un buen servicio a la gente.

El Alcalde le responde que sí.

El Concejal Víctor Manuel Roldán dice que porque se pasase una máquina ahí...

El concejal Ángel Megía dice que limpiar la maraña, limpiarlo de piedras.

El Alcalde le responde que claro, que se le puede decir que si le pueden dar un repaso.

El concejal Ángel Megía dice que echar un par de camiones zahorra, metérselo como extra.

El Alcalde dice que, echar un par de camiones de zahorra, que hay que ver ahora a cómo va, porque, claro, es que del precio del proyecto y del precio del alta, a precios de hoy en día, varía bastante. Que el problema de la burocracia y, de tanto tiempo, para tramitar esto, pues claro, los precios varían.

El concejal Ángel Megía dice que, también, se ha ido a la baja.

El Alcalde dice que, por eso, precisamente se puede ver, pero claro, cuando se pongan en marcha. Que la semana pasada lo estuvo viendo con ellos, con el responsable de la empresa. Que hay zonas que las ves que, aparentemente no les hace falta tanto, de la misma manera que hay zonas que han aparecido por el paso del tiempo, que hace dos años o va a hacer dos años que se hizo la memoria para el proyecto, que ha variado bastante y a peor porque, por ejemplo, hay un socavón en el camino de Santorcaz que no existía, que ahora eso parece una bañera. Que uno de ellos hace dos años no existía y de dos años para acá se ha hecho.



El concejal Ángel Megía dice que hay varios. Que, la verdad, el proyecto no lo ha visto y pregunta si en el proyecto está puesto que van a echar mucha zahorra porque están los caminos que necesitan zahorra, no limpiarlos solo.

El Alcalde le responde que va zahorra que lo que pasa es que, ahora, cuando se pongan a trabajar vamos a ver la zahorra que hace falta y la que no hace falta porque como ese hay varios. Que en el del Prado de ValdePioz hay otra cárcava que ha salido que no estaba. Que han ido a peor y que, lógicamente, se necesita más material de lo que en un principio se pensaba.

El concejal Ángel Megía pregunta que este presupuesto cuando lo ha metido él.

El Alcalde pregunta a la secretaria que cuándo se ha metido a la Plataforma de Contratación del Estado.

La secretaria responde que se mandó el anuncio el 29 de abril, han tenido 30 días.

El concejal Ángel Megía comenta que se podría haber hablado si es que él tenía la documentación, que no se hubiera ido a la baja y que hubieran hecho más.

La secretaria aclara que en la Plataforma de Contratación del Estado no se puede hacer eso. Que no sabes quién se va a presentar. Se presentan las mercantiles. Que no se negocia, no es un procedimiento negociado. Que el procedimiento no es el negociado, es un abierto simplificado por cuantía. El negociado invitas, ellos presentan oferta y se negocia la cantidad. Que el procedimiento de contratación no ha sido el negociado sino el abierto simplificado. Que eso significa que hay un plazo establecido por ley para presentar licitaciones dentro de unos márgenes. Que se han presentado únicamente dos empresas y una de ellas solo ha reunido todos los requisitos. Que se sabe que se están presentando empresas, pero no se pueden abrir los sobres hasta que no llegue el día 5 de junio que es cuando ha sido la primera mesa de contratación. Que no se puede hacer.

El concejal Ángel Megía dice, ahora mismo, se han ido a la baja en casi 40.000 euros.

El Alcalde le corrige y le dice que no, que en menos.



La secretaria dice que eran 230.000 a 218.000 con IVA. Se ha ido en 12.000.

El concejal Ángel Megía pregunta si los 250.000 son con IVA incluidos.

La secretaria responde que no, que el alta tiene gastos asociados.

El Alcalde dice que va incluido el Plan de Seguridad y Salud de la Obra, el proyecto.

La secretaria aclara que son 250.000 pero 230.000 aproximadamente, es la obra y el resto son, los gastos asociados, como son la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y estudio topográfico.

El concejal Ángel Megía pregunta si todo ese dinero va en esa subvención.

La secretaria responde que sí.

El Alcalde dice que, una vez que te pones en marcha, hay que ir viendo. Que cuando te pones a arreglar un camino, y, lo dice por experiencia propia, porque él ha arreglado caminos, cuando estaba trabajando, hay veces que ves un blandón, que te piensas que eso va a ser la hostia y luego resulta que no es tanto y no hace falta aportar tanto material como pide. Que hay muchas zonas que son de repaso, porque el material está. Si lo que son las cuestas, que todo lo que son llanos, eso es repasar el camino y aportarle algo en algún momento puntual, de algún bache que hay, algún blandón que hay. Que el problema está en las cárcavas que hay, sobre todo en las cuestas. Que hay muchas que son muy pronunciadas y que han ido a más lógicamente respecto a cuándo se redactó el proyecto o cuando se hizo la memoria porque vino el propio ingeniero y ha dicho que eso no estaba cuando estuvieron con los de carreteras.

El concejal Ángel Megía dice que sabe que lo más importante es que queden así.

El Alcalde dice que no, que depende de la zona. Que no en todos tienen que quedar así.

El concejal Ángel Megía dice que la mayoría tienen que quedar así.



El Alcalde le dice que no. Que eso va a ser en los altos. Que para eso está el estudio topográfico, hacia dónde hay que hacerlas. Que hay muchos que con que la tenga hacia un lado es suficiente. Que lo único que tiene que tener es una buena cuneta y que, también, los agricultores respeten las cunetas porque hay muchas que están comidas.

El concejal Ángel Megía pregunta si van a arreglar las cunetas también.

El Alcalde le responde que sí y que se va a proponer que cuneta que te comas, cuneta que vas a arreglar y te vas a encenar porque no puede ser es que nos quejemos de los caminos lo mal que están, pero se han comido la cuneta. Que el agua tiene que ir por algún lado, si te comes la cuneta y el agua no tiene salida por la cuneta, ¿por dónde va a salir? Por donde pueda. Que el problema que tienen las cuestas es que, precisamente cuando están en cuesta es donde más daño hace el agua porque en un alto, en un llano, al final se va quedando, se va filtrando y puede salir un blandón, pero en una cuesta, por donde cojan el reguero, empiezan por ahí a comerlo y viene lo que hay.

El concejal Víctor Manuel Roldán dice que los peores caminos que están ahora mismo, es el del camino de los Vallejos, la subida esa y el camino de la báscula, de la zona de Cerro Alfonso, eso es ahora mismo lo peor de lo peor. Que los otros puedan tener baches y lo que sea, pero lo peor de lo peor son esos dos.

El Alcalde dice que ellos piensan que están fatal. Que el ingeniero y el propio de la empresa dicen que no están tan mal. Que qué no habrán visto esa gente para decir que no están tan mal pero que tiene ciertos sitios que está muy mal. Que lo del Barranco la Ogaza, por ejemplo, ha sido un poco que arrastró el agua en su momento porque ahí es verdad que está casi como hueco por debajo y lo de aquí, de la bajada de la Chanta, lo mismo, enfrente del cerro Corbetero.

El Concejal Víctor Manuel Roldán pregunta qué ahí que se va a hacer.

El Alcalde le responde que lo van a levantar y lo que va a hacer es meter piedra de morro, que todo lo que sea, material consistente para que sobre eso sentarlo porque hay que rellenarlo.



El concejal Ángel Megía pregunta si van meter cuchilla, van a echar la zahorra y luego rulo.

El Alcalde le dice que más. Que giratoria y excavación en algunos puntos. Que hay dos puntos críticos que son en el bacadero del Barranco la Ogaza y en la bajada de la Chanta, esos dos puntos son críticos y eso sí que hay que levantarlo y hay que ir abajo y desde el firme arrancar para arriba porque si lo echas ahí, se pierde, entonces, esos dos puntos son bastante críticos. Que el problema es ese, que han pasado dos años desde que se hizo la memoria.

El concejal Ángel Megia comenta que antes de ofertar se podrían a ver dado una vuelta para ver cómo estaban los caminos.

El Alcalde le pregunta que a quién le dice que se dé una vuelta si no sabe quién se ha presentado.

El concejal Ángel Megia dice que, por ejemplo, este empresario.

El Alcalde le dice que éste ha estado ya.

El concejal Ángel Megia pregunta si los ha visto hace poco antes de meter oferta.

El Alcalde le responde que la semana pasada.

El concejal Ángel Megia pregunta si después de meter oferta y aprobarla.

El Alcalde le responde que sí. Que le ha estado metiendo cosas y hasta ahora no le ha dicho echa el freno.

El concejal Ángel Megia pregunta que de dónde eran estos.

El Alcalde le responde de Guadalajara.

La concejala María Nieves Palomo pregunta que día empiezan con todo esto.



El Alcalde responde que lo antes posible porque ellos quieren que terminen de cosechar los agricultores ya que, en el momento que metan cuchilla, según como están los cardos, el camino que está por encima de la tierra, toda la broza cae encima de la tierra, eso no lo pueden cosechar y lo pierden. Que lo que quieren es que terminen para que, una vez terminado, empiecen.

La secretaria comenta que para el 18, más o menos, firmar el acta de replanteo.

El Alcalde dice que él mismo lo dijo que, en el momento que metas cuchilla y empieces a echar, todo lo que esté por encima de la tierra, va abajo, pero insiste que todo lo que se pueda meter, se va a meter.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.

TERCERO. -APROBACION, SI PROCEDE, DEL ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL PERIODO 2022-2026 DE LA ACTUACION DENOMINADA “AMPLIACION DE PANTALLA MICROPILOTES EN LA CALLE HUERTOS”.

La concejala, Ana María Alarcón, procede a leer la propuesta de Alcaldía:

Visto el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 con una dotación de 1.000.000.000 de euros publicado en el BOCM nº 315 de 28 de diciembre de 2020.

Visto que en el pleno de 20 de enero de 2021 se acuerda que el Ayuntamiento gestionará en su totalidad todas sus actuaciones de inversión y que el porcentaje del 25 por 100 de la asignación inicial será destinado a gasto corriente.

Resultando que con fecha 20 de octubre de 2021 el Consejo de Gobierno de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 en cuyo Anexo I figura el municipio de Corpa con una asignación inicial de 2.152.878 euros: 25 por ciento (538.220 euros) destinados a gasto corriente y el 75 por ciento (1.614.658 euros) destinadas a inversiones. (B.O.C.M de 22 de octubre de 2021).



Considerando que este ayuntamiento ha decidido llevar a cabo la actuación denominada **“AMPLIACION DE PANTALLA DE MICRPILOTES EN LA CALLE HUERTOS”** por importe total de **63.487,71€ (IVA incluido)**, desglosada de la siguiente manera:

		Base	IVA	Total	
	Dirección de Obra Y Ejecución	1.500,00€	315,00€	1.815,00€	2.541,00€
	Coordinación Seguridad y Salud.	600,00€	126,00€	726,00€	
Obra		50.369,18€	10.577,53€	60.946,71€	60.946,71€
TOTAL					63.487,71€

Considerando que el artículo 12 del DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 dice lo siguiente:

“1. Con cargo a la asignación del municipio, la dirección general con competencias en materia de administración local, mediante resolución dictada al efecto, dará de alta las actuaciones objeto del Programa, incluidas las que vayan a ser gestionadas por el Canal de Isabel II.

2. Dichas altas serán solicitadas por el órgano municipal competente, teniendo en cuenta el ente gestor, la cofinanciación y la determinación del importe, el que necesariamente deberán incluirse el gasto correspondiente a la ejecución material de la inversión y los gastos asociados que correspondan a la misma.

3. En los importes de las actuaciones que se refieran a inversiones, se entenderán incluidas las cuantías referidas a los gastos asociados de las mismas, la ejecución del proyecto conforme al importe de adjudicación de la obra, así como cualquier incidencia derivada de la certificación final, proyectos modificados, complementarios o de otra naturaleza, si bien, excepcionalmente, podrá incrementarse el importe de la actuación, cuando el importe solicitado inicialmente resulte insuficiente. Dicho aumento se realizará con cargo a la asignación inicial, siempre que exista saldo suficiente a favor del municipio, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo relativo al incremento de la asignación inicial.



4. Las solicitudes de alta serán dirigidas por vía electrónica a la dirección general con competencia en materia de administración local.....”

Por todo ello,

Al Pleno se eleva la siguiente **PROPUESTA:**

“**PRIMERO.** - Solicitar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid el alta de la actuación denominada “**AMPLIACION DE PANTALLA DE MICRPILOTES EN LA CALLE HUERTOS**” por importe total de **63.487,71€ (IVA incluido)**, desglosada de la siguiente manera:

		Base	IVA	Total	
	Dirección de Obra Y Ejecución	1.500,00€	315,00€	1.815,00€	2.541,00€
	Coordinación Seguridad y Salud.	600,00€	126,00€	726,00€	
Obra		50.369,18€	10.577,53€	60.946,71€	60.946,71€
TOTAL					63.487,71€

SEGUNDO. Asumir el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe de la actuación de la que se solicita el alta, financiada al 100% por la Comunidad de Madrid y al 0% por el Ayuntamiento de Corpa”.

El Alcalde explica que la parte que faltó de la calle Huertos hasta la calle Mayor, al hacer la pantalla de micropilotes, se quedó corta y lo que está haciendo el tramo que falta es que se está moviendo hacia el cerro.

El concejal Ángel Megía pregunta si se está hablando de la continuación de lo que se hizo.

El Alcalde responde que es el que va hacia la calle Mayor, justamente donde termina la pantalla, se está levantando, al asentar el terreno, lo que ha hecho es levantarla. Que cuando se hizo el estudio geotécnico, no se detectó, no se vio que tuviera mayores



problemas, la pantalla se hizo hasta donde se hizo y a raíz de asentar, lo que está haciendo es levantarla.

El concejal Ángel Megía dice que va salir por doscientos y pico mil euros.

El Alcalde le responde que fácil.

El concejal Ángel Megía comenta que doscientos treinta o doscientos cuarenta mil euros....

La secretaria comenta que habría que haberla micropilotado más porque es, justamente, donde se ha ido, en la curva, donde resulta que está más en desnivel y donde menos apoyado está el terreno. Que ha sido un fallo no haberla hecho entera o por lo menos hasta donde hay un asentamiento firme.

El Alcalde dice que le pilló lo que es en la parte que es el cerro, y eso lo que está haciendo es...

El concejal Ángel Megía pregunta que está cediendo a qué altura.

El Alcalde le responde que justamente donde acaba la obra.

La secretaria comenta que está partida la calle, que se está moviendo el patio también y el muro se ha partido.

La concejala María Nieves Palomo pregunta quién garantiza que, con esto, porque si no se hace otro nuevo estudio en el que se verifique que todas las partes colindantes a donde se vaya a ampliar ahora, dentro de un X tiempo de nuevo esta parte también se está quebrando y se va a volver a caer y hay que...

La secretaria comenta que se encuentra el ingeniero en el Ayuntamiento para que les explique un poco más en detalle la actuación porque el proyecto lo ha redactado él y para que vean la problemática que se ha encontrado.



La concejala María Nieves Palomo dice que, sobre todo eso, de cara al futuro, que, si por ejemplo se hace ahora esa ampliación, luego más adelante, no se diga que ahora ha surgido que en ese tramo.

El Alcalde responde que es más difícil porque ya no hay cerro como pasa en la parte esta. Es que esto está en el borde. Que la idea es llevarlo hasta prácticamente la calle Mayor, entonces, eso ya tiene que solucionar el problema. Que son la que hay más con la que se haga. Que insiste que el ingeniero está arriba. Que, si quieren que se lo explique, le llama y le dice que baje.

El concejal Ángel Megía comenta que no quiere que le explique nada el ingeniero. Que piensa que esa calle doscientos cuarenta mil euros es excesivo para lo que se ha hecho.

La Secretaria le aclara que son ciento cuarenta.

El concejal Ángel Megía dice más una ampliación que hubo.

El Alcalde dice que no. Que la ampliación fue a ciento cuarenta. Que esa calle estaba en principio por ciento treinta y dos y subió a ciento cuarenta.

El concejal Ángel Megía dice que ellos no estaban aquí, pero les ha llegado a sus oídos que se amplió hasta ciento setenta mil euros.

El Alcalde dice que, si ha llegado hasta sus oídos, le parece muy bien, el expediente está ahí. Ese es el que lo dice. Que le diga él eso de qué les ha llegado a sus oídos.

El concejal Ángel Megía dice que les ha llegado a sus oídos porque él no estaba aquí por eso está preguntando.

El concejal Víctor Manuel Roldan le dice que lo puede ver.

El concejal Ángel Megía dice que una calle que tiene 50 metros, que no tiene más, cree que ciento cincuenta mil ahora y sesenta mil ya tiene doscientos diez eso sin que la ampliación sea real, que en cincuenta metros de calle cree que es mucha pasta.



El Alcalde dice que, posiblemente, haya que meter incluso más.

El concejal Ángel Megía dice que, si están otros vecinos, que no tienen calle, si pisan o no pisan barro, es porque, como, en su caso, lo han echado de su bolsillo y ya se está levantando el poquito asfalto que echó y este invierno va a pisar barro. Que paga los mismos impuestos que todo el pueblo y tiene la licencia que se la mandó para que la viera.

El Alcalde dice que son dos cosas diferentes.

El concejal Ángel Megía dice que ese señor estaba de alcalde y su padre cuando él y tiene todo en regla y pisa barro.

El Alcalde le dice que su hermana tiene todo en regla y no se puede hacer la casa en frente suya.

El concejal Ángel Megía dice que tiene todo en regla, licencia de apertura, licencia de obras terminadas, todo por la Comunidad de Madrid, todo y pisa barro y cree que una calle de 50 metros cuadrados, cuando la suya tiene unos 30, por lo menos hasta su casa, lo demás no, porque no, ojo, no es que no quiera que no se lo hagan, pero no tienen licencia, no tienen nada hecho, que él lo tiene en regla y no tiene calle, cuando se están gastando en la calle doscientos diez mil euros.

El concejal Víctor Manuel Roldán le pregunta que por qué en su día no lo hizo él eso.

El concejal Ángel Megía dice que para que no le levantaran los pies de suelo.

El concejal Víctor Manuel Roldán dice que eso es una calle de un vecino y que la podía a ver hecho.

El concejal Ángel Megía dice que, ahora, es un vecino más y tiene derecho.

El Alcalde añade que está de acuerdo.



El Alcalde dice que él por no hacer eso la que salió perjudicada fue su hermana porque él su casa la tiene, pero su hermana no la tiene donde la quería.

El concejal Ángel Megía dice que él tiene terminada la casa desde el noventa y cuatro y esas normas se cambiaron. Que con sus normas cumplió arrajatabla la licencia.

El Alcalde dice que, si él quiere que su calle sea como tal, que eso lo llevan ellos en el programa, que esa unidad de ejecución desarrollarla, que está sin desarrollar.

El concejal Ángel Megía dice que su casa no puede estar en la unidad de ejecución porque está con las normas antiguas.

El Alcalde dice que no tiene nada que ver las casas que hay.

El concejal Ángel Megía dice que se entere.

El Alcalde le responde que lo tiene bien visto.

El concejal Ángel Megía dice que su casa cumplió con las normas subsidiarias. Que tiene todo en regla y cumplió la licencia.

El Alcalde dice que para poder hacer la calle la unidad de ejecución tiene que estar desarrollada y no lo está, entre otras cosas porque lo denunció.

El concejal Ángel Megía dice que sabe muy bien que ni D tiene licencia ni J tiene licencia, que él único que tiene todo en regla es él.

El Alcalde dice que las normas subsidiarias cambian en el año 98, como dice.

La secretaria comenta que esas dos personas tienen licencia. Que los tres tienen licencia de obras y condicionada.

El concejal Ángel Megía dice que firmada por su padre y condicionada a llevar el desagüe que lo llevó.



La secretaria dice que la D también condicionada.

El concejal Ángel Megía dice condicionada a llevar la luz y el agua y lo llevo él de su bolsillo.

La secretaria dice que esa zona forma parte de Unidad de Ejecución sin desarrollar.

El Alcalde dice que estamos hablando de la que calle Huertos se hizo menos porque estaba basado en precios de la Comunidad de Madrid que no tienen nada que ver con la realidad. Que posiblemente los importes fueran mayores. Que los precios se sacan de unas tablas y baremos que tiene la Comunidad de Madrid para hacer los proyectos y cuando vienen las empresas dicen que no vale esto, sino que vale más. Que es mucho dinero que sí pero el precio está como está.

El concejal Ángel Megía dice que no defienda lo indefendible. Que doscientos veinte mil o doscientos quince mil o doscientos dieciocho mil.

El concejal Víctor Manuel Roldán dice que si dejamos que la calle se caiga.

El Alcalde dice que llama al ingeniero y que lo explique él que otra cosa no le puede decir.

El concejal Ángel Megía dice ahora otros sesenta mil euros.

El Alcalde pregunta por qué ha subido el pan quince céntimos.

El concejal Ángel Megía dice que eso que tiene que ver que estamos hablando de un problema del pueblo.

El Alcalde dice que estamos hablando de un problema de una calle y si esos sesenta mil euros no se invierten los cientos cuarenta mil que se invirtieron no habrán servido para nada. Que lo precios, ahí está el ingeniero, que baje y lo explique él. Le pregunta si quiere que se lo explique.

El concejal Ángel Megía dice que no quiere que se lo explique. Que por su parte que no baje.



El Alcalde dice que, entonces, no rebata un proyecto hecho por un técnico.

El concejal Ángel Megía dice que es su opinión. Que tienen derecho.

El Alcalde dice que su opinión es poner en duda el trabajo de un técnico.

El concejal Ángel Megía dice que no pone en duda nada.

El Alcalde dice que está diciendo que es mucho dinero.

El concejal Ángel Megía dice que no pone en duda nada. Que todos tienen derecho a no pisar barro y sigue pisando barro después de treinta años de a ver hecho su casa y pagando impuesto religiosamente.

El Alcalde dice que su calle está en una unidad de ejecución sin desarrollar.

El concejal Ángel Megía le pregunta si no puede desarrollar treinta metros de calle como ha desarrollado eso.

El Alcalde dice que se va a desarrollar todo. Que como pueda en esta legislatura se va a desarrollar todo porque lo llevan en el programa.

El concejal Ángel Megía dice que la parte de arriba no se va a desarrollar mientras él viva.

El Alcalde responde que se verá.

El concejal Ángel Megía dice que a su parcela no va entrar nadie.

El Alcalde dice que puede decir lo que quiera otra cosa es lo que se haga.

El concejal Ángel Megía dice que una cosa es donde vive gente y otra es meterse en una propiedad privada.

El Alcalde dice que puede decir misa y otra cosa es que él le crea.



El concejal Ángel Megía dice que se verán en los juzgados y el juzgado dará la razón a quien la lleve.

El Alcalde dice que se la dé a quien se la tenga que dar.

El Alcalde dice que se ha ido por las ramas. Que se está hablando de la calle Huertos y se ha ido a una unidad de ejecución.

El concejal Ángel Megia dice que ha dicho una opinión. Esa calle más de doscientos mil euros cuando están gente pisando barro.

La concejala María Nieves pregunta si cuando se hace un trabajo porque si se ha rajado la parte que ellos han arreglado.

La secretaria aclara que no es que se haya rajado esta parte, sino que se ha quedado corta la pantalla de micropiolotes. Si se hubiera ampliado más y se hubiera gastado el dinero desde el principio, llegando hasta donde se tenía que a ver llegado no hubiera pasado esto. Que el ingeniero se ha quedado a propósito más tarde para explicarla la dificultad y la problemática que hay ahí.

El Alcalde dice que en ningún momento el estudio geotécnico decía que esa parte no sería necesaria hacer hasta donde pide ahora pero cuando se ha visto lo que se ha visto.

El concejal Ángel Megia dice que eso no era calle. Esa calle se hizo cuando ella se hizo la casa. La hizo el zapaton, el que construyó los chalets de su hija a cambio de favores estando G. de alcalde.

La secretaria dice que era una calle que estaba sin asfaltar.

El concejal Ángel Megia dice que no era una calle que era un camino y un vertedero.

La secretaria dice que ha sido calle dentro del pueblo. Que se mire las normas.

El concejal Ángel Megia dice que cuando eso era un camino él ya vivía en su casa.



El Alcalde dice que tiraban basura también tiraban en la Olivilla basura. Que el pueblo acababa en la nave de J. J y eso era un basurero.

La secretaria dice que donde están los palacios tiraban basura en calle Cruces, enfrente de A y C era un basurero.

El concejal Ángel Megía dice que basureros había mucho. Que donde S. había y por eso hizo el parquecillo para quitarlo.

La concejala María Nieves Palomo dice a Ángel que si no se hace la otra parte no va a servir para nada y ese dinero invertido va a ser dinero tirado.

El concejal Ángel Megía dice que lo van a votar a favor porque hay que hacerlo, pero él ha dado su opinión que tienen derecho los demás.

El Alcalde dice que le parece perfecto su opinión que no se mete con ella lo que le rebate es que se meta con el trabajo de un técnico.

El concejal Ángel Megía dice que no, que le sobra con que él se lo explique bien explicado y sabe lo que es porque sabe de construcción. Que sabe que se han quedado cortos y ha partido porque eso era un vertedero para abajo. Que eso lo ha entrellanado él hasta el camino que baja a los huertos, que había mucha mierda y mucho echadizo de todos los árboles que se cae la mierda ahí.

El Alcalde dice que si no se ha ido la calle ha sido por los árboles porque las raíces han sujetado.

El concejal Ángel Megía dice que igual que se está haciendo esto que él no se quita atrás de que se haga. Que hay mucha gente que está criticando eso desde el primer día y cuando se ponga el cartelito le van a ir y les van a poner la cabeza pero que desarrolle los treinta metros de su calle que tiene derecho a no pisar barro.

El Alcalde dice que hay una calle peor que la suya la calle Cervantes.

El concejal Ángel Megía dice que en el pueblo ninguna. Pregunta cuál es la calle Cervantes.



El Alcalde dice que no se ha tocado desde que la hizo su tío F.

La concejala María Nieves Palomo dice que el muro de la iglesia se va a caer de un momento a otro.

El concejal Ángel Megia dice que no se pisa barro, que él pisa barro. Que, si va por allí, ya no queda asfalto. Que este invierno pisa barro.

El Alcalde le dice a la concejala Nieves que, para poder arreglar esa calle, para poder intervenir, independientemente del dinero, tiene que estar la unidad de ejecución desarrollada.

El concejal Ángel Megia dice que para eso no necesitas eso.

El Alcalde dice que sí.

La secretaria comenta que no es fácil desarrollarla. Que se está intentando terminar la unidad de ejecución C, en la que falta una pequeña capa de asfalto, que es donde vive J. que eso es la última capa de asfalto para cerrar. Que se ha pedido un informe a asistencia.

El concejal Ángel Megia pregunta si se va a echar la segunda capa de asfalto, la que falta allí.

La secretaria dice que queda un pelín, que queda nada

El concejal Ángel Megia dice que queda una capa de cinco centímetros.

La Secretaria continúa diciendo que para reaccionar definitivamente esa unidad de ejecución C, que el problema es que, normalmente esas unidades de ejecución, son sistemas de compensación, es decir, lo tienen que ejecutar los propietarios de las parcelas. Que, de hecho, cree recordar, y que estaba él en ese momento, había una problemática, porque ahí sí se intentó cambiar el sistema de compensación a un sistema de cooperación, y del que tomó parte el Ayuntamiento de Corpa. Que está hablando de lo de él. Que lo de la unidad de ejecución C, se está con ello y se están pidiendo informes a la comunidad de



Madrid. Que la C es la de J. y se está en ello y si se puede, hay ejecutado un aval, a ver si se puede terminar de acabarla y recepcionarla definitivamente.

El concejal Ángel Megía dice que su calle, cuando él hizo su casa, con las normas subsidiarias que había entonces, todo estaba legal. Que luego lo cambiaron para que la casa de J. se viniera tres metros más para allá. Que, si se fija, él dejó cinco metros cuando fue su padre lo marcó.

La secretaria dice que lo sabe.

El concejal Ángel Megía dice que cumplió arrajatabla con todo y, sin embargo, J., gracias a que estaba en el ayuntamiento con el señor Guillermo, dejó tres metros más y justo en frente de su casa dejó tres metros porque le dijo: mira enfrente de tu casa si haces un muro ya no tiene remedio, ahí lo que tú no dejes se lo van a quitar a la F., pero por lo menos que la calle tenga 8 metros porque sí no la calle la había dejado en siete metros porque se venía saliendo para él y le dijo que si seguía ahí, se lo dijo al patatero, si seguía así, denunciaba esto y se para la obra. Que si se fija lo va haciendo la valla, justo en frente de su casa se abrió. Que eso se cambió, que las normas para esa parcela, que era muy pequeña, pudiera sacar una casa grande.

La secretaria dice que las normas eran del 98 y J. hizo la casa mucho después.

El concejal Ángel Megía dice que J. la compró en el 98 o 99.

El Alcalde dice que él no estaba de concejal.

La secretaria dice que estaba su padre y F.

El Alcalde dice que estaba de concejal en el 2001 o 2002.

La Secretaria dice que ella entró en el 2002 y en el 2001, también, estuvo una parte y estaba Guillermo pero que cuando esto pasó, estando, cree, F de alcalde con su padre, fueron los que sacaron las normas urbanísticas de aquel entonces, que eran del 98.



El Alcalde aclara que eran del 98 y J. entró en el ayuntamiento en el 2003.

El concejal Ángel Megía dice cambiaron las normas ellos. Que cuando se hizo la casa cumplió todo lo que su padre le dijo y como lo tenía que hacer. Que ahí está escrito.

El Alcalde quiere puntualizar que las normas se cambiaron en el año 98 y J. entra en el 2002 o en el 2003 en el Ayuntamiento, pero no lo cambió estando él, que es lo que él ha dicho.

El concejal Ángel Megía dice que él compró la parcela. Que ahí, él sabía que tenía que dejar 5 metros como él. Que la calle era de diez y como se cambió la calle de anchura, ya dejó menos y que en la parte de abajo, en la esquina, que, si se fijan bien, está horrible, hay de dejó menos todavía, que a la F. le van a tener que pagar el bocado porque sí no tiene ni siete metros la calle, en la esquina. Que enfrente de su casa si tiene los ocho metros, justos porque los midió.

El Alcalde dice que él dejó cinco metros porque las normas decían eso.

El concejal Ángel Megía aclara que cinco metros y se quedó un papel escrito firmado por el padre de la secretaria y su suegro.

El Alcalde le dice que él se hace la casa en el 95 y se tiene que retranquear cinco metros.

El concejal Ángel Megía le rectifica y le dice que la empezó a hacer en el 90.

El Alcalde le dice que en el 90 y había que retranquearse cinco metros que si cambian las normas en el 98.

El concejal Ángel Megía dice que había que dejar diez metros porque la calle era de diez metros, cinco él y todos sus cuñados.

El Alcalde le dice que porque se tenía que retranquear para eso. Si se la hubiera hecho en el 2000 tendría que haber dejado tres como todo hijo de vecino. Que no le dirían cinco por ser él.



El concejal Ángel Megía dice que la calle era de diez metros y la cambiaron a ocho.

El Alcalde le dice que porque cambiaron las normas.

El concejal Ángel Megía dice que, porque las normas se cambiaron, pero él cumplió las normas arrajatabla, las que había en el año 90.

El alcalde dice que como el que mañana se vaya a hacer una casa tendrá que cumplir las que hay ahora y, si mañana se cambian, el que se haya retranqueado tres y. se pone que se retranquee uno, dirá que él tuvo que dejar tres.

El concejal Ángel Megía dice que les mire ahora, que él es el alcalde, que ahora no es él sino él. Que mire un poquito a los demás vecinos que no pisen barro porque esa calle, haciéndola en plan barato, vale 50 o 60 mil euros. Que en una obrita de estas se puede meter porque la ley lo admite y más demostrando que hay una casa ahí, que lleva 30 años hecha y no tiene calle, teniendo la licencia de primera ocupación, la licencia de obra en regla y todo en regla. Que se la pidieron ellos y se la mandó a él, precisamente, para que la vieran.

La concejala María Nieves Palomo pregunta si se podría hacer lo que propone Ángel.

La secretaria la responde que es más complicado. Que no dice que no se pueda hacer. Que se ha intentado. Que, al principio de estar ella, sobre el año 2002, 2003 o 2004 ya tuvieron reuniones, estuvieron aquí reunidos.

El concejal Ángel Megía dice que en 2000 se intentó.

La secretaria comenta que más tarde. Que eso ha ido a los juzgados y ha habido defectos de forma. Que ella no sabe los antecedentes, que se tendría que informar y absorber, ahora mismo, todo lo que es el expediente, que es tedioso. ¿Qué hay posibilidades?, seguramente que sí, pero que no es tan fácil como decir que el ayuntamiento que asfalte esa calle y ya está. Que ojalá fuera así. Que es un sistema de compensación, una unidad de ejecución pendiente de desarrollar. Que habría que estudiarlo y ver cuál es la salida, que a todo el mundo le venga bien porque hay propietarios de esa unidad de ejecución que hay que contar con ellos y que tienen que estar de acuerdo. Que el Ayuntamiento puede tomar la iniciativa, pero que, en algún momento, van a tener que tomar parte ellos. Que no es fácil.



El Alcalde añade que su hermana, también era perjudicada, de hecho, la que más porque tener una parcela con los metros suficientes para poder construir, precisamente por no estar desarrollada, no ha podido hacer la casa.

El concejal Ángel Megía le dice que la arregle y ya la puede construir.

El Alcalde dice y, ahora, le dice para que me levanten a mí los pies del suelo. ¿Qué le parece? Que no tiene sentido. Que, en su calle, en la calle Hiedra, hace un montón de años solicité por escrito al Ayuntamiento, estando él de alcalde para que pusiera una rejilla porque en la puerta de su casa se acumulaba agua y todavía está esperando a que se le conteste, en el año 2012, 2011 posiblemente, no lo sabe, que habría que buscarlo. Que es por ponerle un ejemplo, que él mismo le dijo el otro día cuando lo del desagüe de local suyo, que había ido en casa de su abuela a desatracar varias veces el patio cuando se le atrancaba y que si sabe por qué se le atrancaba, porque, justamente, de la puerta de la casa de su abuela y de la puerta su casa, había dos pozos que se habían condenado cuando hicieron la calle.

El concejal Ángel Megía pregunta quién los ha condenado porque con él no.

El Alcalde dice que se condenó. Que no dice ni él ni nadie. Que lo que dice es que estaban condenados. Que llamó al Canal, que vino, metió las cámaras y le dijeron que había dos pozos, que habían condenado, que los levantaron, hicieron las tapas y a esta ya no se la atasca a su casa, la que le compró la casa a su abuela y porque está él le van a levantar los pies del suelo y la vecina que se está perjudicando eso que qué pasa, que si mete una bomba y cada cierto tiempo, o como hacía él, meter 300 o 400 litros de agua de su casa para limpiar el desastre.

El concejal Ángel Megia dice que mire a todos los vecinos.

Al Alcalde le dice que sí, que eso es lo que le está diciendo.

El concejal Ángel Megia dice que meta esa obra en ejecución, que es necesaria. Que hay tres o cuatro casas que se pueden hacer y no se han hecho por ese trozo, porque ahí no hay cesiones ya o es ¿que él le va a meter a la casa de J. para que ceda terreno?



El Alcalde responde que para hacer la calle no basta con asfaltar la calle y ya está, que hacen falta más cosas.

El concejal Ángel Megía dice que son treinta metros de calle.

El Alcalde dice que como si son cinco, que no es eso.

La secretaria dice que, al igual que se está haciendo, ahora mismo, que hay un departamento de asistencia al municipio, se puede consultar cómo está la calle y qué solución hay, pero procedimentalmente, no asfaltar la calle y ya está, sino que pasos seguir para acabarla. Que hay que intentarlo hacer lo mejor que se pueda, causando el menor perjuicio para los vecinos, pero cree que igual que la unidad de ejecución C, se le dice al ingeniero que mire ese expediente, se hace un informe y se plantea una consulta a la Comunidad de Madrid relativa a la forma de acabar esa unidad de ejecución.

El concejal Ángel Megía la responde que esa unidad de ejecución, que lo sabe ella mejor que él alcalde porque lo ha llevado haciendo desde que él estaba, para desarrollarla hay muchos problemas, y lo saben porque él es el propietario del 60%, el otro 50% es de tres 3 o 4% de la unidad de ejecución de arriba de la de abajo está desarrollada ya, donde él tiene su casa porque son las mismas unidades de ejecución.

La secretaria aclara que no se está hablando de donde está la piscina sino de la de su casa.

El concejal Ángel Megía dice que la metieron, pero esa no estaba en esa unidad de ejecución ahí estaban D, la de J., la de su hermana del alcalde, la suya y la de sus cuñados. Que había siete u ocho parcelas. Que era unidad de ejecución pequeña. Que en el tiempo que se cambió eso, benefició meter a todas juntas. Que él pidió explicaciones a Guillermo de por qué habían metido esta unidad de ejecución, que es pequeña, que está casi desarrollada, con la otra la arriba, que no se va a desarrollar en mucho tiempo. Que, ahora, que, casualidad, que su casa está justo donde terminaba la unidad de ejecución esa.

La secretaria le dice que no están fácil decir asfalto esa calle. Que hay que hacer las cosas bien.



La concejala María Nieves Palomo dice que van a consultar.

El concejal Ángel Megía dice que hay poquito que consultar y lo saben ellos también que es tirar para adelante.

La secretaria dice que hay que hacer las cosas bien por el bien de todos.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.

CUARTO. -APROBACION, DE NOMINAS, PAGAS EXTRAS, CUOTAS MANCOMUNIDADES Y FATURAS PARA TERCERA JUSTIFICACION DE GASTOS CORRIENTES PROGRAMA INVERSION REGIONAL (PIR) PERIODO 2022-2026.

El Alcalde explica que esto es aprobar los 109.000 euros, aproximadamente, que nos dan anualmente de dinero líquido, de gasto corriente, justificando nóminas, cuotas de mancomunidades, facturas corrientes tipo luz, agua, teléfono, etc....

La secretaria informa que está desglosado, como pone aquí. Que sería la tercera justificación de gasto corriente, que como hemos dicho antes, son 500 y pico mil euros. Que han dado una distribución de unos 107.000 a 109.000 cada año, que ésta sería la tercera justificación, y se justifica 109.65,84, que vienen de nóminas, los 78.671,51, facturas 21.896,85, y de mancomunidades 9.197,48 y con se justifica esta tercera parte y hay que aprobarlo para que lo ingresen este año.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.

QUINTO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD SUBVENCION DENTRO DEL PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA ACTUACION DENOMINADA "REHABILITACIÓN Y ADECUACION DE LA CALLE MAYOR".

La concejala, Ana María Alarcón, procede a leer la propuesta de Alcaldía:

Visto el Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios



Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan (BOCM nº 271 de 14 de noviembre de 2023).

Considerando que el artículo 5 del citado acuerdo establece que:

- 1. Se subvencionarán las actuaciones asociadas al funcionamiento de los servicios municipales básicos, cubriendo los estados de necesidad relativos a gastos que no hayan podido incorporarse a la programación plurianual del PIR o programa plurianual que lo sustituya... Se entiende por servicios municipales básicos aquellos servicios de competencia municipal relacionados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con independencia del número de habitantes y, en todo caso, las actuaciones relacionadas en el apartado siguiente.*
- 2. Concretamente, será subvencionables las siguientes actuaciones:*
 - a) Inversiones en infraestructuras para la prestación de los servicios municipales básicos.*
 - b) Adquisición y/o reforma de inmuebles destinados a la prestación de los servicios municipales básicos.*
 - c) Las obras de demolición de los edificios de titularidad pública, ubicadas, dentro del casco urbano, destinadas a la posterior prestación de servicios municipales básicos. En estos casos, esta dotación deberá estar destinada al servicio público en el plazo de 5 años desde el pago final de la subvención.*
 - d) Obras de conservación y/o mejora de edificios y otras infraestructuras de titularidad municipal destinadas a centros sanitarios, docentes y deportivos.*
 - e) Obras destinadas a la eliminación o supresión de barreras urbanísticas y arquitectónicas en edificios vinculados a la prestación de servicios municipales básicos.*
 - f) Adquisición y/o instalación de mobiliario urbano vinculado a la prestación de servicios municipales básicos”.*

Visto que el artículo 8 del acuerdo dispone:

“1-La cuantía de la subvención podrá alcanzar, con los límites señalados en el apartado siguiente:

- a) El 100% del presupuesto de las actuaciones a realizar en el caso de mancomunidades y municipios de menos de 5.000 habitantes.*



2-Solo se subvencionará una actuación por ayuntamiento, con un presupuesto mínimo de 30.000 euros (IVA incluido) y hasta un importe máximo de subvención de 100.000 euros”.

Resultando que este ayuntamiento estima necesario llevar a cabo la actuación denominada **“REHABILITACION Y ADECUACION DE LA CALLE MAYOR”** por importe total de 99.978,60€ (IVA incluido).

Por todo ello,

Al Pleno se eleva la siguiente **PROPUESTA:**

“PRIMERO. - Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid la subvención de la actuación denominada **“Rehabilitación y Adecuación de la calle Mayor”** dentro del el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid, por importe de **99.978,60€ (IVA incluido)**.

SEGUNDO. Asumir el compromiso del mantenimiento y conservación de la obra.

TERCERO. En caso de inversiones que impliquen un servicio, asumir el compromiso de mantenimiento del mismo.

El Alcalde explica que la parte que se va a rehabilitar es desde la entrada hasta la plaza de alegría. Que se va a adecuar todo eso que está en bastante mal estado, arreglar la acera, bordillos. Que el acceso a la farmacia se va a hacer como hay que hacerle. Se va a soterrar todo el tema de cableado que va, sobre todo, por la fachada de los impares.

El concejal Ángel Megía dice que está canalizado ya todo.

El Alcalde dice que no, que hay una parte que no. Que en la fachada de Majandri no hay más que mirar como está.

El concejal Ángel Megía dice que está canalizado por debajo, que no falta más que meterlo, le faltaba nada más que eso, meter las redes de telefónica y la luz.

El Alcalde dice que no sabe cómo no se ha metido.



El concejal Ángel Megía comenta que esa calle está hecha desde arriba hasta abajo hasta donde vive el R., el huevero, que todo eso está hecho y, hasta los desagües de las casas. Que está metido todo eso nada más que para meter los cables.

El Alcalde dice que, si está metido todo eso, cuando eso ahí saldrá.

El concejal Ángel Megía dice que ahí falta una capa de rodadura nada más y meter los cables.

El Alcalde añade que acera y bordillos. Que no solamente la capa de rodadura y levantarla para ver los ciertos blandones que salen porque ya tapó él uno, justamente, en la puerta de la farmacia y está volviendo a salir. Que no es llegar, echar el asfalto y a correr porque mañana va a salir el blandón otra vez. Que se puede echar una capa de hormigón como se echó en su momento, pero no a decentar una calle para que, dentro de dos años, que hace que se tapó eso, dos o tres años, vuelva a salir lo mismo.

El concejal Ángel Megía dice que habrá que hormigonar porque tendrá una debilidad la tierra o una fuga de agua. Que si hay una fuga de agua habrá que hormigonarla.

El Alcalde dice que fuga de agua no había y no cree que haya salido ahora.

El concejal Ángel Megía dice que, entonces, es echar el hormigón, pero que hay más calle mayor. Que esa se va a hacer dos veces en diez años.

El Alcalde dice que en diez años no, en alguno más.

El concejal Ángel Megía comenta que esa la hizo él en 2013, en 2011, por ahí., en dos fases. Una parte y luego otra.

El Alcalde dice que estamos, ahora, mismo en 2024.

El concejal Ángel Megía dice que hay más calle Mayor que no está hecha.

El Alcalde le dice que sí pero que luego se continuará. Que hay que empezar por un sitio.



El concejal Ángel Megia dice que empezar por donde ya está...Que ahí tiene hasta las arquetas de telefónica. Que no falta más que meter los cables, que no lo hizo porque ya se fue en el 2015, pero eso faltaba nada más, meter todo el cableado y está hecho todo por ahí abajo.

El Alcalde dice que hay que empezar y se ha decidido empezar por aquí, cambiar la acera, cambiar los bordillos, arreglar lo que está mal, soterrar lo que falta, y, si no se equivoca, va incluido parte del colector, ya sanearle, el colector de la calle, que, aunque, es una obra del canal, si se quita de en medio, no hay que volver a levantar la calle cuando se arregle el colector porque no tiene sentido ninguno levantar la calle y dentro de un año o dos años, cuando el plan director esté en marcha, volver a levantar la calle para arreglar el desagüe.

El concejal Ángel Megia comenta que ese colector es grande, que va por ahí. Que esta peor el de la calle del Agua, que siempre se levanta las tapitas.

El alcalde dice que tiene aquí el proyecto.

La secretaria añade que el proyecto está ahí, para que lo vean.

El Alcalde dice que va a ver y decirle de cuánto es, concretamente, ese colector.

La concejala María Nieves Palomo pregunta que hecha esta parte cuándo se continuaría con otra posible calle, con la continuidad.

La secretaria comenta que, últimamente, han salido varias subvenciones y una es de cuatro o cinco líneas de actuación. Que una de ellas es embellecimiento de calles, que permite pavimentar calles y en Corpa hace falta pavimentar calles ya que está todo fatal, agrietado. Que, si ellos quieren, que propongan también. Que de esta subvención no ha salido todavía la convocatoria.

El concejal Ángel Megia pregunta que si esa de cien mil euros es la de inversiones.



La Secretaria le responde que no, que esta se llama Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid, que tienen que estar acabadas el 30 de junio de 2025 y pagan el 100%, que no hay que aportar nada.

El Alcalde dice que el colector que tiene la calle Mayor es de 200, desde la misma entrada. Que esa es la rambla, que aquí empieza el primer pozo, que está más o menos en la calle Romeral, por la Puerta de su suegra, aproximadamente, baja para acá, sale para acá.

El concejal Ángel Megía dice que ese colector nunca se ha atascado. El que se atasca y se levantan las arquetas es el de la calle Agua, que coge todos los colectores. Que ese nunca se ha atascado.

El Alcalde le dice que si él sabe que ese está en bastantes peores condiciones que aquel de allá abajo.

El concejal Ángel Megía dice que no es que esté en mejor o peores condiciones, que es pequeño. Que todos van a volcar al que tiene la calle Agua.

El Alcalde dice que en están de acuerdo.

El concejal Ángel Megía dice que, si al final, cuántas viviendas hay en la calle Mayor, veinte viviendas, que el problema es el de la calle Mayor, que él metió una rueda, lo que pasa es que no se hizo nada, se bajó lloviendo a mares a tapar las arquetas. Que se han reventado varias ruedas. Que ese colector sí que es pequeño. Ahí tiene que haber un colector por lo menos de un metro.

El Alcalde responde que ahí si están de acuerdo. Que, por ejemplo, ese que dice él de abajo es de 400 y los problemas que tiene son menos que los de arriba. Que el problema que tiene es la capacidad que, evidentemente, tiene que ser mayor porque es donde desagua todo el pueblo que, hasta ahí están de acuerdo. Que lo que pasa es que el colector de arriba de la calle Mayor, si hubiera visto el reportaje gráfico que tienen grabado con cámaras del canal, a lo mejor no decía lo que está diciendo porque es verdad que ahí abajo pasa lo que pasa cuando llueve torrencialmente, pero le pregunta cuántas veces llueve torrencialmente al cabo del año.



El concejal Ángel Megia le responde que, por lo menos, este año pasado ha llovido 4, 5 o 6 veces.

El Alcalde dice que, si fuera día sí día no, le entendería y a él le ha pasado lo que, a él, y se ha bajado a quitar arquetas sin ser Alcalde.

El concejal Ángel Megia dice que no sabe cómo está el colector. Que puede estar deteriorado por otras causas, pero para veinte viviendas que hay sobra colector.

El Alcalde dice que ese de ahí abajo ya no es de fibrocemento y el de la calle Mayor, sí. Que data de los años 70.

El concejal Ángel Megia dice que si este se te sale por la presión que...

El Alcalde dice que no tiene capacidad, pero es que mañana puede pasar lo mismo porque se puede meter un colector de mil, que son grandes, pero si llueve torrencialmente y se llena, el agua sale por algún lado.

El concejal Ángel Megia dice que saldrá donde abajo, donde ya estrecha no aquí en el pueblo.

El Alcalde dice que o aquí arriba. Que depende. Que el agua sale por donde quiere, no por donde dicen ellos.

El concejal Ángel Megia dice que él sabe lo que ve que tiene arreglo eso.

La secretaria comenta que podría estar aquí el ingeniero que también ha redactado el proyecto.

El Alcalde dice que, aquí arriba, eso es de fibrocemento, hecho en los años 70. Que se lo dice porque lo ha visto y el de allí abajo, esa calle se hizo en el año 2007-2008, pero se quedó pequeño. Que eso es indiscutible.

El concejal Ángel Megia pregunta si han contado que hay que hacer pozos porque ahora vierten todos al tubo, todas las casas. Que casi todas las casas vierten al tubo de desagüe, o



sea, al colector. Que ya no se puede hacer así, que ahora, hay que hacer un pozo. Que estará dentro de eso se imagina.

El Alcalde aclara que eso depende también del vecino que quiera o no quiera llevar al pozo porque el vecino puede decir que no, que lo deje donde está. Que el vecino tiene que ir con su desagüe al pozo.

El concejal Ángel Megia dice que si no es más que conectar lo que hay. Que no puede hacer ni él tampoco ni nadie. Que tú estás sacando, haciendo las cosas bien, y el vecino que sale a la calle ya es del ayuntamiento.

El Alcalde aclara que no. Que parece mentira que firmó el convenio

La secretaria añade que lo que se va hacer ahora es el plan director, y, a consecuencia, del plan director el plan Sanea. Que van a hacer toda la canalización nueva.

El concejal Ángel Megia dice que eso está en el aire.

La secretaria informa que está ahí.

El concejal Ángel Megia dice que le llamo el consejero del canal y le explicó el plan Sanea. Que lo va a hacer el Canal.

La secretaria informa que pasando una cuota suplementaria a los vecinos. Que pasa y no gratis. Que se va a tener que pagar un plus, una cuota suplementaria, como cuando la bomba de presión, que pagamos durante un tiempo en la factura una cuota suplementaria, en esto va a ser igual. Que es un porcentaje mínimo, pero que vamos, que va a subir a toda la factura del agua.

El Alcalde añade que va en función de los metros cúbicos que consumas, y depende lo que apruebe el pleno. Que se aprueba en pleno. Que te ponen unos baremos y sobre ese baremo aprueba el pleno. Que, precisamente por eso, haciendo este tipo de obra, de la calle Mayor, por ejemplo, haciendo esa parte de colector, esa parte que tú hagas con esta subvención y arreglan esta calle, no la van a pagar los vecinos porque ya está hecha.



El Alcalde aclara que él va a pagar X como él va a pagar X. Si, esa parte, la tienes hecha y no la tienes que hacer ya, eso te lo van a reducir de ese ese X que se va a pagar y aparte, de no hacer dos veces obras porque arreglas ahora la calle, el año que viene se pone en marcha eso, se levanta la calle para quitar el colector.

El concejal Ángel Megía dice que va votar que sí, pero con comillas. Que no está de acuerdo en que se arregle una calle dos veces cuando hay otras sin arreglar. Que se va a arreglar porque es bien para el pueblo.

El Alcalde le dice que efectivamente que por eso se van a intentar arreglar las siguientes.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.

SEXTO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2023.

La secretaria comenta que hace poco tuvo lugar la Comisión Especial de Cuentas. Que es un último paso antes de remitir (antes del 15 de octubre) la cuenta general del ejercicio anterior. Que tuvo lugar la Comisión Especial de Cuentas, que estuvo expuesta en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo establecido, que no ha habido alegaciones, siendo el siguiente paso aprobarla por pleno y el último paso sería remitirla antes del 15 de octubre de este año.

El concejal Ángel Megía dice que se va abstener porque no estaba en el 2023 y que imagina que sus compañeros también porque no estaban en el 2023.

La secretaria dice que eso es lo que se está tratando, que es una fase más del procedimiento, que hay que pasarlo por pleno.

Sometida a votación, se aprueba por 3 votos a favor y 3 abstenciones de los Concejales asistentes a la sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SEPTIMO. - DECRETOS

El concejal Juan Luis De Diego pregunta por el decreto 262.

La secretaria comenta que hubo una baja médica.



El Alcalde añade que sigue.

La secretaria comenta que tiene una conjuntivitis importante.

El concejal Ángel Megía comenta que hay muchas facturas levantadas de reparos. Que se lo expliquen.

El Alcalde comenta que habría que hacer contrato con todos los proveedores.

La secretaria dice que, cuando hay una periodicidad en compras con el mismo proveedor, la ley de contratos dice que hay que licitar y, si no es así, tiene que reparar.

El concejal Ángel Megía comenta el decreto de la restauración de la legalidad urbanística calle Eras Altas, el decreto 221.

El Alcalde dice que es el de las placas y los porches. Que ha hecho un porche en medio de la parcela y encima, en vez de poner un techo, ha puesto placas solares.

El concejal Ángel Megía dice junto al depósito del agua y pregunta quién es el número cinco.

El concejal Juan Luis De Diego pregunta si ha pedido permiso para poner placas.

La secretaria comenta que tenía una y ha puesto otra, ha hecho un porche y ha colocado placas solares.

El Alcalde dice que había una caseta, ha puesto otra caseta y he hecho el porche para dar servicio a las casetas, a las placas, que eso de eso no dijo nada y la casa sí, la casa le puso las placas encima pero el porche, de las placas no dijo nada por eso se le ha requerido para que se restablezca la legalidad, si lo puede legalizar tal y como lo tiene y si no, eso es cosa de los técnicos.

El concejal Ángel Megía pregunta sobre el de la liquidación de plusvalía calle Collantes, número 4 y 16.

La secretaria responde que falleció su familiar. Que es por lo de J. A. Que al fallecer hay que liquidar la plusvalía

El concejal Ángel Megía pregunta por el de calle la Olivilla, 9, el decreto 144.

La secretaria dice que por uno que ha vendido. Que no siempre pagas, dependiendo.

El concejal Ángel Megía pregunta por la plusvalía de la calle Viento, 16.



La secretaria responde que igual, por venta.

El concejal Ángel Megía pregunta por el 143 y 142.

La secretaria responde que son por ventas los dos decretos.

El Alcalde pide a la secretaria que explique por qué se liquidan.

La secretaria explica que ha habido una ganancia patrimonial y hay que liquidar la plusvalía. Que, si hay una pérdida patrimonial, no.

El Alcalde dice que, si hay pérdida, no se liquidan.

El concejal Ángel Megía pregunta que si en estos decretos no está metida la de R. P.

La secretaria dice que se aprobaron todas las plusvalías de calle Viento y de calle Olivilla 42. Que este decreto no está aquí. Que esta plusvalía se aprobó en el decreto del dos de octubre del 2023 y no se computa el periodo de pago hasta que no se notifica la liquidación. Que el decreto se hizo, pero las liquidaciones estuvieron paradas sin dar salida debido al volumen de trabajo. Que lo importante es que, hasta que no se notifica la liquidación, no empieza a correr el plazo de pago. Que otra cosa es que se hubiera entregado y no se hubiera notificado, pero está notificada después, el 6 de marzo. Que ha habido atasco de plusvalías llegando a liquidarlas fuera del horario de trabajo. Que no es fácil. Que, a veces no es complicado porque se quedan exentas de pago, pero, en este caso, ésta estaba calculada pero no mandada y notificada la liquidación a ellos. Fue después en marzo, cuando se notifica la liquidación de las plusvalías. Pero hasta que no se notifica la liquidación, no corre el plazo ni para pagarla ni para interponer recurso, es decir, no genera ninguna indefensión al contribuyente.

El concejal Ángel Megía pregunta si puede explicar por qué tiene que pagar R. P plusvalía cuando ha hecho un intercambio con su hermana, que no ha habido ganancia.

La secretaria dice que sí ha habido ganancia. Que se ha interpuesto un recurso de reposición entre comillas porque no se entiende como interpuesto, porque no tiene la forma ni cumple los requisitos del artículo 115 de la ley 39/2015. Que hay una ganancia patrimonial. Que ellos consideran que los gastos de su hipoteca se tienen que deducir. Que se le ha contestado al recurso y se le ha argumentado que no, apoyado jurídicamente en sentencias, donde dice que los gastos de hipoteca no son deducibles y, por tanto, sí que existe un incremento patrimonial. De hecho, se cree que está mal calculada la plusvalía, pero en beneficio del Ayuntamiento. Que terminará anulándose la liquidación y haciendo una nueva liquidación por mayor importe porque, con motivo la interposición de un recurso de reposición, el Ayuntamiento se ha asesorado jurídicamente. Que, ahora, se encuentra en un periodo para interponer un recurso de contencioso-administrativo.

La secretaria informa que la plusvalía ha cambiado mucho. Que se modificó y ha cambiado mucho. Que ahora hay dos cálculos, una estimación real y una estimación objetiva. El cálculo que sea más beneficioso para el contribuyente es lo que paga. Que tiene que existir



una ganancia patrimonial. Que el Ayuntamiento de Corpa considera que existió una ganancia patrimonial. Que el argumento de su abogada es que se hay que deducir los gastos de la hipoteca, que es verdad que tiene una ejecución hipotecaria ahí, pero hay sentencias que dicen que no se deducen. Que si este ayuntamiento hubiera considerado que no hay ese incremento patrimonial no se hubiera girado la plusvalía.

La concejala María Nieves Palomo pregunta si hay unas sentencias que dice que no se deduce y hay otras sentencias que dice que sí.

El Alcalde dice que aparte de la sentencia se ha pedido asesoramiento a tres sitios diferentes.

La concejala María Nieves Palomo dice que es por saber si solamente hay esta posibilidad o hay las dos y nos vamos a coger a una u otra dependiendo de no sé qué criterios, es decir, se ha consultado que ha habido algún beneficio con unas sentencias.

El Alcalde dice que se ha consultado el cálculo de la plusvalía y ellos han sido los que han dicho lo de la sentencia. A tres y los tres han dicho lo mismo.

El concejal Ángel Megía dice que eso es un cambio de viviendas entre hermanos.

La secretaria dice que hay una permuta. Que hay una transmisión.

El concejal Ángel Megía dice que se imagina que para sacar la plusvalía se ha cogido lo que vale cada vivienda por catastro.

La secretaria le aclara que se tiene en cuenta de dos maneras, el precio de adquisición y el precio de transmisión para hacer la estimación real y la estimación objetiva sale del valor catastral del suelo. Que si él quiere que venga y ella se lo explica. Que el problema es que se alega que no hay una ganancia patrimonial porque hay unos gastos de ejecución hipotecaria que hay que deducir del precio de transmisión y, a raíz de investigar esto, sale que el cálculo a plusvalía adolece de un error. Que sepa que hay muchas plusvalías que no pagan en Corpa porque, efectivamente, si se compra por 90 y se vende por 80, hay una pérdida patrimonial de mil euros. Pero no son gastos deducibles los gastos de ejecución hipotecaria y hay unas sentencias de diferentes provincias que se argumentan en la contestación que se ha mandado. Que entiende que cada contribuyente puede interponer sus recursos y tiene el derecho de ir a las instancias judiciales a defender lo suyo y si el Ayuntamiento no tiene razón, que no pague. Que en este caso no sería reclamar el pago porque no ha pagado la plusvalía. Que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto. Que cuando se interpone un recurso de reposición, el Ayuntamiento no solo se asesora por ella, sino que se asesora por otros colegas. Que te puedes equivocar y cuando es así se rectifica.

El Alcalde dice que están obligados a liquidarle la plusvalía. Que no se puede dejar a uno o a ninguno sin liquidar, si te sale que tienes que liquidarla.



El concejal Ángel Megia dice que su opinión es que entre hermanos han hecho el intercambio, la habrán valorado más o menos. Que no lo ve justo.

El Alcalde dice que él tampoco.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1-El concejal Ángel Megia pregunta los días de fiesta que va a ver este año.

El Alcalde le dice que como en el 2013.

El concejal Ángel Megia dice que si lo dice porque quitó lo toros.

El Alcalde le dice que no, que en el 2013 hubo toros.

El concejal Ángel Megia dice que empiezan el viernes y por la noche, pregunta si el día del cristo toros.

El Alcalde aclara que el sábado después del Cristo, que el Cristo se respeta todo el día y el sábado por la noche, ya domingo de madrugada, el encierro y el domingo por la mañana el encierro.

El concejal Ángel Megia dice que no le han dicho eso que por eso también se lo pregunta a él.

El Alcalde dice que hace bien.

El concejal Ángel Megia dice que, si les hubiera pasado una nota a los concejales, que para eso son concejales, no tendría que preguntar.

El Alcalde le dice que si viniera por aquí de vez en cuando un rato a preguntar le diría algo más.

El concejal Ángel Megia dice que está aquí todo el día, coge la llamada, como jefe de la oposición, que se agradece.

El Alcalde dice que cuando a él le han llamado y le han contado, también le puede llamar y decirle que le han dicho eso.

La concejala María Nieves Palomo dice, que él como alcalde del municipio, tenga la deferencia que, cuando informe a sus concejales, también a ellos.

El concejal Ángel Megia dice que el sábado por la noche encierro, el domingo por la mañana encierro y por la tarde se sueltan en la plaza porque le han dicho que no se suelta ni en la plaza. Pregunta lo que se va a hacer.

El Alcalde informa que el sábado es catorce.

La concejala Ana María Alarcón dice que el sábado a las doce de la noche, las 12:05 del domingo hay un encierro nocturno, luego orquesta y al día siguiente a las doce de la mañana...



El concejal Ángel Megía pregunta si solo hay un día de toros.

El Alcalde le responde que sí.

La concejala María Nieves Palomo pregunta por el sábado durante el día.

El alcalde responde que es el Cristo. Que el catorce es el cristo y ese día se respeta para el Cristo, luego se hace el baile por la noche después de los toros y la pólvora el viernes como siempre porque tienes un ahorro. Que no es lo mismo traer dos orquestas que traer cuatro o cinco porque si se hace en dos fines de semana hay tienes viernes de la víspera baile, sábado del Cristo lo mismo.

El concejal Ángel Megía pregunta de cuanto es el presupuesto para las fiestas.

El Alcalde responde que setenta mil euros de los cuales más de cincuenta mil son para toros porque entre permisos, los animales, la plaza etc.

El concejal Ángel Megía pregunta que cuántos toros hay.

El Alcalde responde que cinco con el de la peña. Que el Ayuntamiento compra cuatro.

El concejal Ángel Megía comenta que se van a setenta mil euros.

La secretaria aclara que no solo son toros. Que los toros son lo que menos vale, que son solo quince o veinte mil euros con el IVA y a partir de ahí empieza a sumar. Que subvenciones para plaza de toros no da la Comunidad de Madrid.

El concejal Ángel Megía dice que lo enfoque de otra manera, como parque de festejos y reuniones, un parque cerrado para reuniones y convenciones y se lo dan.

El Alcalde le presunta que donde se hace.

2-El concejal Ángel Megía pregunta que la señora de la limpieza qué criterios se siguen para meterlas y aclara las que van a las casas. Pregunta si han sido por subvención de la Comunidad de Madrid, que cuantas hay.

El Alcalde responde que dos.

El concejal Ángel Megía pregunta que ha habido una de baja bastante tiempo.

El Alcalde responde que un mes y algo.

El concejal Ángel Megía dice que ha habido otra que la han acusado, pregunta si hay denuncia, que si está trabajando esa señora.

El Alcalde responde que sí y pregunta por qué.

El concejal Ángel Megía dice que está preguntando nada más, pregunta que cuántas le han dado al ayuntamiento por la Comunidad de Madrid.



El Alcalde responde siete más dos nueve. Siete por un lado dos por otro y está, de menos de treinta años, otra que ha entrado una chica hace poco.

El concejal Ángel Megía pregunta que cuantas personas hay barriendo.

El Alcalde responde que una. Que una es barrendero y otra es albañil.

El concejal Ángel Megía dice que están barriendo.

El Alcalde dice que haciendo obras también.

La secretaria informa que dos ayudas domicilio, un auxiliar administrativo, un ingeniero, una de limpieza, dos educadoras infantiles.

El concejal Ángel Megía dice que ahora hay tres.

La secretaria dice que P está de baja.

El Alcalde dice que antes se solicitaba horario ampliado y por eso entraron y ahora en horario ampliado no los deja nadie. Que solo podemos tener abierta una unidad por el número de niños y cada quince niños es una unidad y cada quince niños es una educadora.

El concejal Ángel Megía pregunta cuántos niños hay ahora en la casita.

El Alcalde le responde que once.

El concejal Ángel Megía pregunta que cuantos hay previstos para el año que viene.

El Alcalde dice que, cree, que cinco o seis, pero, aunque hubiese uno habría dos educadoras mínimo y de hecho las ha habido.

La concejala María Nieves Palomo pregunta que de las señoras que van a domicilio cual ha sido el criterio de la selección de esas personas, que vienen del paro y se eligen del pueblo, pero cuántas personas se ha presentado para ese puesto de trabajo y cuales han sido los criterios para a esas dos personas.

El Alcalde responde que primero se rellena la solicitud y solicitas personal para asistencia a domicilio y dentro de ellas tienen unos criterios como experiencia, formación y te las manda el paro. Que una vez hecho esto se solicitan dos personas y se piden que venga cuatro a la entrevista y dentro de esto se valora si ha trabajado en el ayuntamiento, si tiene la formación y la experiencia que se requiere y la predisposición de la persona que también se ve.

La concejala María Nieves Palomo pregunta que de las cuatro personas que vinieron eran cuatro personas de Corpa o no.

El concejal Ángel Megía pregunta si las dos que hay son de Corpa.



El Alcalde responde que sí, que viven en Corpa.

La concejala María Nieves Palomo pregunta que las cuatro que vinieron eran de Corpa.

El concejal Ángel Megía pregunta si no había ninguna más de Corpa.

El Alcalde responde que sí, que había trabajado más veces que estas. Que había estado ya en puestos de limpieza en varias ocasiones, concretamente con ellos en el ayuntamiento, dos veces en la bolsa de trabajo.

El concejal Ángel Megía pregunta si contra esta persona hay una sentencia judicial firme.

El Alcalde dice que tienen un juicio. Que hay denuncia, pero que mientras no se demuestre lo contrario todo el mundo es inocente. Que J ha trabajado con ellos dos veces en la bolsa, una vez más en la limpieza con el programa de desempleo y otra vez en la asistencia a domicilio. Que ella vino a la entrevista porque la llamaron, que ha trabajado cuatro veces y de estas dos que hay ahora, una no había trabajado nunca y la otra había trabajado una vez.

La concejala María Nieves Palomo pregunta que cuando una de ellas se pone enferma, que está de baja, la otra cubre todos los domicilios.

El Alcalde responde que el cuadrante se hace por quincenas. A cada vecino se le hecha en el buzón cuando una de ellas ha estado de baja se la cambia al cuadrante de la otra. Que, precisamente, a esta chica que la denunciaron fue por esto porque ese cuadrante no le correspondía, le correspondía a la otra que estaba de baja por enfermedad.

El concejal Ángel Megía dice que no se lo va a pedir públicamente ahí, pero quiere saber qué trabadora es.

El Alcalde dice que con la ley de protección de datos que lo solicite por escrito.

La concejala María Nieves Palomo pregunta si ellos han hecho llegar una circular a las personas que reciben a estas mujeres indicando que es preferible que las personas que van a limpiar a su casa no se queden solas.

El Alcalde responde que sí porque en este caso en concreto parece ser que la persona estaba en la calle. Que se acusa de algo que hay que demostrar. Que se valoró que fueran las dos juntas, pero se ha descartado porque se pierde eficacia.

La concejala María Nieves Palomo pregunta si esa persona va a alguien a limpiarle.

El Alcalde responde que la persona que iba, cuando cogió el alta, le contó lo que había pasado y dijo que mientras no se aclarasen las cosas no quería ir porque ella tuvo otro episodio parecido y al cabo del tiempo apareció.

El concejal Ángel Megía pregunta si en la misma casa.

El Alcalde responde que sí. Dicho por ella.



La concejala María Nieves Palomo dice, pero dicho por él no. Que lo de las preguntas sobre los criterios de selección ha sido porque a ella le han llegado personas que le han dicho que les ha sucedido. Que la campana extractora de los domicilios normalmente está a una altura, pero para poder limpiarla más en profundidad hay que subir un escalón y una de las personas que va a limpiar dijo que no se subía porque tenía vértigo y la otra persona por ser de un volumen especial no podía entrar en un cuarto de baño y le decía esa persona que preguntase el criterio porque no son personas que puedan estar suficientemente cualificadas, no en cuanto a limpieza sino en cuanto a habilidades. Que no sabía si había que hacer un test si se seguía algún criterio específico.

El concejal Víctor Manuel Roldán pregunta al alcalde si las que entran en las casas entran para limpiar cocinas...Que cree que hasta un cierto punto.

El alcalde dice que a todos los usuarios al principio se mandó una circular con lo que se podía o no podía hacer.

La concejala Ana María Alarcón comenta que la anterior subvención hubo mucho abuso en ese sentido y por esos se marcaron ciertas pautas. Que ellas si quieren hacerlo lo hacen, pero si te dan, como paso en la subvención anterior, un baño que está en un patio que se usa tres veces al año o doscientas por un hombre que no lo limpia jamás en la vida. Que ha habido mucho abuso con gente que ha hecho obras.

3-El concejal Juan Luis de Diego pregunta si ayer fueron a la reunión con la Consejería de Sanidad.

El alcalde dice que con la Consejería no, con la gerencia. Que han quedado en sacar una nota. Que la gente que se desplaza a Villalbilla no tendría por qué mandarles a Torres y la DAD tiene instrucciones para que los servicios de urgencia se atiendan en Villalbilla y no sabe por qué motivo les mandan a Torres y en Torres se han ido a urgencias y le han dicho que hasta la nueve de la noche no la atendían.

El concejal Juan Luis de Diego dice que en Villalbilla le hicieron la tarjeta hace dos o tres semanas y preguntó y le dijeron que las urgencias se atienden en Villalbilla.

El Alcalde dice que tiene instrucciones desde hace más de un año que lo vienen solicitando. Que se va a sacar una nota que se va a publicar con lo que nos ha llegado para que sea conocimiento de todo el mundo y a ver si los cumplen. Que se ha pedido un administrativo que viene muy bien para las llamadas para un par de días a la semana y que cuando las ausencias de la médica las coja por vacaciones o por el motivo que sea que les avisen con más antelación aún. Que el problema fundamental es que en Torres como es el centro de cabecera quieren que si falta uno esté siempre lleno a costa de los pueblos.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, el Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión a las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos del día en que dio comienzo el acto, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido. De lo cual yo, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe.

